



Colegio "Santa Rosa de Viterbo"

INSTITUTO DE LAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE MARIA
RM 1684 – 1938

COMUNICADO A LOS PADRES DE FAMILIA

Arequipa, 04 de diciembre del 2024

Estimados Padres de Familia

Nos dirigimos a ustedes para saludarlos y brindarles la información correspondiente a las condiciones pedagógicas y económicas para el próximo año 2025, a fin de que pueda tomar una decisión informada al inicio del proceso de matrícula, según presentamos a continuación.

Nuestra Institución cuenta con los tres niveles de Educación Básica Regular, Inicial, Primaria y Secundaria.

La Dirección del Colegio, informa a los Padres de Familia lo siguiente:

1. BASES LEGALES

- R.M. N° 447-2020-MINEDU, Resolución que aprueba la "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica".
- Oficio Múltiple N° 00373-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE que contiene el "Instructivo con disposiciones específicas para cada tipo de proceso de matrícula para el año escolar 2025".

2. MATRÍCULA – AÑO 2025:

2.1. PROCESO DE MATRICULA

La matrícula de las estudiantes para el año 2025, se realizará de forma virtual, por plataforma Institucional, considerando los pasos siguientes:

- Para realizar la matrícula deberá ingresar a la página web, el cual está en proceso de mejora, por lo que se les hará llegar oportunamente el nuevo enlace, donde encontrará las indicaciones del proceso de matrícula, comunicados y las Listas de Útiles de cada grado.
- Llenar los documentos (Ficha Informativa, Declaración Jurada, Compromiso y Ficha de Salud).
- Descargar los documentos antes señalados e imprimirlos para presentarlos en físico en la Institución, según el cronograma adjunto al presente y con la presencia del responsable de la Matrícula.
- En la Matrícula 2025, los Padres de Familia abonarán una cuota voluntaria de COPAFA S/.50.00.
- Al concluir el proceso de matrícula, los padres de familia que requieran la Constancia de Matrícula podrán solicitar por secretaría de la Institución.



Colegio “Santa Rosa de Viterbo”

INSTITUTO DE LAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE MARIA
RM 1684 – 1938

2.2. MODALIDAD DE PAGO DE LA MATRÍCULA Y LA PENSIÓN MENSUAL

- a) Directamente en el Banco Scotiabank
Indicar en la ventanilla del Banco Scotiabank, el Código y nombre de la estudiante, la Institución Educativa y el concepto a pagar.

2.3. TIPOS DE PROCESO DE MATRÍCULA: hay dos tipos de matrícula:

Matrícula Regular: El proceso regular de matrícula se realiza antes de iniciar las clases de acuerdo al cronograma de matrícula 2025.

Matrícula excepcional: El proceso de matrícula excepcional, (traslados) se realiza en cualquier momento del año hasta el 31 de octubre 2025, y está dirigido únicamente a estudiantes que ya cuenten con matrícula en el año 2025 en otra institución educativa.

2.3.1. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA - 2025: El período de matrícula regular se encuentra comprendido en el siguiente cronograma:

EL HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:30 AM A 12:30 P.M.

Fecha	Grado	
Miércoles 8 de enero	Inicial 4 y 5 años	Primer Grado de Primaria
Jueves 9 de enero	Segundos Grados Primaria	Segundos Grados Secundaria
Viernes 10 de enero	Terceros Grados Primaria	Terceros Grados Secundaria
Lunes 13 de enero	Cuartos Grados Primaria	Cuartos Grados Secundaria
Martes 14 de enero	Quintos Grados Primaria	Quintos Grados Secundaria
Miércoles 15 de enero	Sextos Grados de Primaria	Primeros Grados Secundaria
Jueves 16 de enero	Alumnas nuevas a Primero Secundaria	
Viernes 17 de enero	Alumnas con Recuperación Académica	

Se solicita al padre de familia respetar las fechas establecidas, matriculando a sus menores hijas en la fecha indicada y cumplir con todos los requisitos de la matrícula; Las estudiantes que no se matriculen en las fechas establecidas, se dispondrá las vacantes a otras estudiantes en el proceso de admisión.

3. ACERCA DE LAS CONDICIONES ECONOMICAS DEL AÑO ESCOLAR 2025

El monto de la pensión de prestación de servicio educativo es de S/. 370.00 (Trescientos setenta y 00/100 soles), correspondiendo el pago en diez (10) pensiones durante todo el año escolar y se efectuará en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre, con vencimiento el último día de cada mes, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el 29-12-2025.



Colegio “Santa Rosa de Viterbo”

INSTITUTO DE LAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE MARIA
RM 1684 – 1938

El monto de las pensiones de enseñanza durante el año académico escolar 2025, sólo serán incrementadas de acuerdo con las necesidades institucionales, la inflación y/o aumento de precios de los bienes y servicios determinado por el Gobierno.

3.1. DE LA CUOTA DE INGRESO

La cuota de ingreso se cobra una sola vez al ingreso de cada estudiante a la institución educativa, el valor es de S/. 900.00 (Novecientos 00/100 soles) y se efectúa a más tardar en el proceso de matrícula.

3.2. DE LA DEVOLUCIÓN DE LA CUOTA DE INGRESO

En caso el estudiante se retire de la institución educativa o se traslade a otra institución antes de culminar el último grado superior brindado, el padre de familia podrá solicitar la devolución de la cuota de ingreso, para lo cual deberá indicar una cuenta bancaria a donde se efectuará el depósito o transferencia. El plazo y el cálculo para dicha devolución se efectuará según lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU – Reglamento de Instituciones Educativas de Educación Básica.

3.3. INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LAS PENSIONES

El incumplimiento del pago de las pensiones por el servicio educativo por parte del padre de familia y/o apoderado faculta al colegio a:

- Reportar la relación de padres de familia, tutores y/o apoderados legales morosos a las centrales de riesgo financiero, por no abonar por los servicios educativos prestados, a partir de los dos meses consecutivos.
- Retener los certificados de estudios correspondientes a periodos no pagados. Por lo tanto, no podrá ratificar la matrícula de la estudiante para el año 2025.
- Cobrar un interés legal. El interés moratorio es el establecido por el BCRP para las operaciones ajenas al sistema financiero.
- Reservar el derecho de matricular para el año escolar 2025 (artículo 53, numeral 53.2 del Decreto Supremo N.º 005-2021-MINEDU – Reglamento de Instituciones Educativas Privadas)

4. DEL REGLAMENTO INTERNO

El Reglamento Interno se fundamenta en la visión, principios y valores que inspiran al Colegio Santa Rosa de Viterbo, que pretende formar personas íntegras, críticas, capaces de contextualizar sus aprendizajes y desarrollar proyectos de investigación y de diseño colaborativos para mejorar su calidad de vida, el que se encuentra disponible en la página web del colegio. Al matricularse la estudiante Viterbina asume el compromiso de su cumplimiento, con respaldo y apoyo de la familia.



Colegio "Santa Rosa de Viterbo"

INSTITUTO DE LAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE MARIA
RM 1684 – 1938

5. REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA

Es requisito indispensable para la ratificación de matrícula 2025 estar al día en el pago de las pensiones del año escolar 2024, así como haber realizado dichos pagos de manera puntual; los demás requisitos se encuentran detallados en la página web del colegio.

5.1. REQUISITOS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE NUEVAS ESTUDIANTES

Son requisitos para Estudiantes Nuevas (entregados al momento de postular)

- Partida de Nacimiento original
- Partida de Bautizo original (Opcional)
- Fotocopia legible del DNI de la estudiante (actualizado)
- Fotocopia legible del DNI de los padres (actualizados)
- Partida de matrimonio religioso de los padres (Opcional).
- Partida de matrimonio civil de los padres (Opcional).
- Certificados de estudios del Colegio de Origen
- Constancia de NO ADEUDO, expedida por la I.E. de origen
- Cartilla de VACUNACIÓN actualizada (fotocopia). Inicial y 1°, 2°, 3° y 4° grado de primaria
- Fotocopia: de las 3 últimas boletas de pago y/o recibos por honorarios de ambos padres.
- Reporte de ingresos de 4° categoría emitidos de los tres últimos meses de los padres
- Declaración Jurada de Renta del año anterior presentada a la SUNAT.
- En caso la postulante tenga Apoderado (a) presentará la documentación Legal que lo acredite:
Poder por Escritura Pública, Notarial, Testimonio, Documento Judicial o Extrajudicial.
- Copia de recibo de luz, agua y/o teléfono

En caso de estudiantes extranjeras, se puede acreditar la identidad y edad presentando los documentos que la Autoridad Nacional de Migraciones reconozca como válidos, entre los que se encuentran:

- Carné de extranjería o Permiso Temporal de Permanencia
- Carné de solicitantes de refugio,
- Partidas o actas de nacimiento del país de origen;
- Cédula de identidad del país de origen,
- Pasaporte del país de origen y
- Otros documentos que expida el Ministerio de Relaciones Exteriores como tarjeta verde para hijos/as de diplomáticos/as acreditados/as en Perú, el documento de viaje o el laissez-passer por razones humanitarias.

Una vez presentados los requisitos durante el período de admisión, la institución educativa procederá a otorgar la constancia de VACANTE respectiva, para ser entregado al Colegio de procedencia.

La Institución Educativa puede realizar evaluaciones específicas a las estudiantes mayores de siete (07) años, como parte del proceso de admisión.



Colegio "Santa Rosa de Viterbo"

INSTITUTO DE LAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE MARIA
RM 1684 – 1938

Para culminar la matrícula de las estudiantes nuevas, los padres deberán presentar lo siguiente:

- Ficha Única de Matrícula impresa del SIAGIE (firmada y sellada por el Director (a) de la I.E. de origen)
- Libreta de Notas, del año 2024. Según corresponda el nivel, grado y año.
- Constancia de no adeudo
- Recibos de Pago de Matrícula
- Partida de Bautismo (original)
- Partida de Matrimonio civil y religioso si lo tuviesen. (original)

5.2. NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES:

La institución educativa cuenta con el siguiente número de vacantes Disponibles para el año escolar 2025:

VACANTES		
NIVEL	GRADO	CANTIDAD
INICIAL	4 AÑOS	25
	5 AÑOS	25
PRIMARIA	1°	30
	2°	02
	3°	03
	4°	01
	5	03
	6°	01
SECUNDARIA	1°	35
	2°	08
	3°	10
	4°	00
	5°	00

6. BECAS

El porcentaje de becas que concede el colegio Santa Rosa de Viterbo, no debe ser considerado un derecho adquirido, es un beneficio que el colegio concede anualmente a favor de alguna estudiante cuya familia está pasando una situación económica difícil. No se otorgan becas al 100%, sino fracciones debido a la gran demanda. Para participar como beneficiario los padres o tutores deberán acercarse a las oficinas de la dirección del Colegio. La documentación es evaluada por la asistente social, quien hace la visita a domicilio, luego hace el informe socio económico.



Colegio "Santa Rosa de Viterbo"

INSTITUTO DE LAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE MARIA
RM 1684 – 1938

7. DEL HORARIO DE CLASES

El horario de clases para el año escolar 2025 es de lunes a viernes:

NIVEL		HORARIO
1.- INICIAL	Entrada	7:30 a.m. a 7:50 a.m.
	Salida	1:00 p.m.
2.- PRIMARIA	Entrada	7:30 a.m. a 7:50 a.m.
	Salida	2:15 p.m.
3.- SECUNDARIA	Entrada	7: 30 a.m. a 7:50 a.m.
	Salida	3:30 p.m. (2:45 p.m. según horario)

8. SOBRE EL UNIFORME ESCOLAR:

- ✓ El uniforme completo para los tres niveles Inicial, Primaria y Secundaria será: blusa blanca manga larga, cuello bebé, falda con 3 tabloncitos adelante y 3 atrás, bléiser azul, corbata guinda y sombrero
- ✓ Las estudiantes tendrán como prenda adicional una chompa y chaleco azul marino con la insignia de la I.E. para la época de frío.
- ✓ Los zapatos son mocasín de color negro tipo escolar sin taco y planta baja y medias azul marino para estudiantes del Nivel Secundaria.
- ✓ Zapatos muñequita negro para las niñas de inicial y primaria.
- ✓ La mochila es de color azul oscuro o negro, sin dibujos ni adornos.
- ✓ Los collets son de color azul para el uniforme de Educación física y guinda para el de uso diario.
- ✓ El largo de la falda es debajo de la rodilla.
- ✓ Buzo de tres piezas igual a los años anteriores, medias blancas y zapatillas blancas.

9. DEL CONTROL DE ASISTENCIA DE ESTUDIANTES

La asistencia a clases es obligatoria; por lo que es responsabilidad del padre de familia asegurar y garantizar la asistencia regular de sus menores hijas.



Colegio "Santa Rosa de Viterbo"

INSTITUTO DE LAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE MARIA
RM 1684 – 1938

10. DEL CALENDARIO DEL AÑO ESCOLAR 2025

El calendario del año escolar 2025 comprende las acciones pedagógicas y las actividades que se desarrollarán durante el año, se desarrolla en periodos de cuatro bimestres cada uno con sus respectivas unidades de aprendizaje.

BIMESTRE	INICIO	FIN
I BIMESTRE	Lunes 10 de Marzo	Viernes 16 de Mayo
Vacaciones para estudiantes	Lunes 19 al Viernes 23 de Mayo	
II BIMESTRE	Lunes 26 de Mayo	Viernes 25 de Julio
Vacaciones para estudiantes	Lunes 28 de Julio al Viernes 8 de Agosto	
III BIMESTRE	Lunes 11 de Agosto	Viernes 10 de Octubre
Vacaciones para estudiantes	Lunes 13 al viernes 17 de Octubre	
IV BIMESTRE	Lunes 20 de Octubre	Viernes 19 de Diciembre

10.1. DEL SISTEMA DE EVALUACION Y NIVELES DE LOGRO

Para valorar el nivel de logro alcanzado en el proceso de desarrollo de la competencia se utilizará la escala determinada por el MINEDU, la cual se especifica a continuación:

NIVEL DE LOGRO INICIAL – PRIMARIA - SECUNDARIA		
ESCALA	DESCRIPCIÓN	
AD	Logro Destacado	Cuando la estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
A	Logro Esperado	Cuando la estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B	En proceso	Cuando la estudiante está próxima o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C	En inicio	Cuando la estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.



Colegio “Santa Rosa de Viterbo”

INSTITUTO DE LAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE MARIA
RM 1684 – 1938

10.2. CONDICIONES PARA LA PROMOCIÓN, RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA Y PERMANENCIA

Tal como se indica la RVM N° 00094-2020-MINEDU, “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”, el sistema educativo peruano de la Educación Básica está organizado por ciclos y se espera que un estudiante haya avanzado un nivel en el desarrollo de la competencia en ese tiempo. Por lo tanto, las condiciones para la promoción, acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica y permanencia tendrán requerimientos de acuerdo a la normativa vigente.

APERTURA DEL AÑO ESCOLAR 2025

Día Lunes 10 de marzo del 2025, primaria y secundaria

Día martes 11 de marzo 2025, inicial 4 y 5 años

- INICIAL: INGRESO: 7:50 a.m. – SALIDA: 1:00 p.m.
- PRIMARIA: INGRESO: 7:50 a.m. – SALIDA: 2:15 p.m.
- SECUNDARIA: INGRESO: 7:50 a.m. – SALIDA: 3:30 p.m. (2:45 pm. según Horario)

NOTA: El nuevo correo electrónico de mesa de partes del Colegio es: mesadepartes@viterbinasfmm.edu.pe el cual estará habilitado desde el 01 de enero del 2025.



Hna. CARMEN FELICITA MELÉNDEZ LÓPEZ F.M.M.
DIRECTORA